

# LAS NACIONALIDADES

REVISTA SEMANAL, ILUSTRADA, POLÍTICA Y LITERARIA



Redaccion y Administracion : Puerta del Sol, 13, 3.º, donde se dirigirá toda la correspondencia.



D. RAMON NOUVILAS Y RAFOLS.

## SUMARIO.

I. Estudios biográfico-políticos.—D. Ramon Nouvilas y Rafols.—II. Discurso pronunciado en Castellon por D. Francisco Pi y Margall, ex-presidente de la República, el día 15 de Junio de 1881.—III. Variedades y Noticias.—IV. Crónica política.—Interior.—Exterior.—V. Bibliografía.—La Restauracion teocrática.—VI. Noticias teatrales.—VII. Anuncios.

## ESTUDIOS BIOGRÁFICO-POLÍTICOS.

## DON RAMON NOUVILAS Y RAFOLS.

El carácter especial de la profesion de las armas, apénas permite que el hombre que á ella se consagra pueda ocuparse, bajo el punto de vista teórico, de los grandes problemas políticos que en su patria se ventilan; pero como su intervencion es casi siempre decisiva en los grandes progresos que los pueblos y la humanidad toda realizan por medio de las grandes revoluciones, de aquí que sea siempre de interés político, y con frecuencia de provecho, escribir la biografía de los ilustres generales que han profesado nuestras ideas, y han servido con las armas en la mano, cuando ha llegado el caso, la noble causa de la libertad y de la democracia. Entre éstos debe contarse al valiente y malogrado militar con cuyo nombre encabezamos estas líneas.

## I.

El Teniente general D. Ramon Nouvilas, nació en Castellon de Ampurias (Gerona) en 8 de Diciembre de 1812. Era hijo de una de las familias más antiguas del Ampurdam.

En 1829 ingresó como cadete en el Regimiento Infantería de Bailen, concurriendo en 1830 á la accion de Agullana que fué su bautismo de sangre.

Ascendido á Subteniente en 1832 pasó al Regimiento de Córdoba, con el que, en 1833, desde el primer dia de la Guerra civil, formó parte de la columna de operaciones de Navarra. Muchos y muy meritorios fueron los servicios que como Oficial prestó Nouvilas en aquella guerra de siete años, consiguiendo por su valor, arrojo y bravura ser uno de los oficiales que más distinguió el General Lorenzo, y de los de más confianza del General Oráa para las comisiones arriesgadas, obteniendo la estimacion de Espartero y siendo el elegido por el General Córdova para organizar y mandar la compañía de Guías, base que fué para la formacion del Regimiento de Luchana tan famoso entónces y al que perteneció Nouvilas.

No podemos seguir paso á paso á las vicisitudes de Nouvilas durante aquella guerra tan sangrienta; baste decir que apénas se dió un combate al que no asistiera personalmente, que regó siete veces los campos de batalla con su sangre, y en ellos alcanzó distinguidas condecoraciones, entre otras, dos cruces laureadas de San Fernando.

No obtuvo grado que no fuese el premio de sus servicios en diez combates, ni empleo al que no pre-

cediera una herida de gravedad, ascendiendo en los siete años á Teniente Coronel efectivo.

Terminada la guerra, continuó Nouvilas prestando servicio de guarnicion, hasta que, tomando parte en los sucesos de 1841, pasó emigrado á Portugal, Francia é Inglaterra. Regresó en 1843, fué nombrado Inspector general de la Milicia Nacional de todas armas por el General Serrano, y pasó despues como Jefe de Estado Mayor á la division de Vanguardia á las órdenes de D. Juan Prim hasta su entrada en Madrid. En 27 de Julio de este año fué nombrado Coronel y se le dió el mando del Regimiento de Castilla, con el cual pasó á Galicia y sofocó la insurreccion que habia estallado en dicha comarca, restableciendo el orden con la capitulacion de Vigo. Marchó con el mismo Regimiento á Navarra y sujetó á los rebeldes de los valles de Hecho y Ansó en 1844, obteniendo otra vez el empleo de Coronel por mérito de guerra. Promovido á Brigadier en 1845, continuó en el mando de su Regimiento y desempeñó la Comandancia general de Guipúzcoa, hasta que, en 1847, fué destinado á mandar la primera Brigada ligera del Ejército de Cataluña, emprendiendo, acto seguido, activa persecucion contra los carlistas de nuevo en armas. Ascendido en 1848 á Mariscal de Campo pasó de Comandante general á Gerona, continuó las operaciones, sorprendió á Ameller en la Trilla, y el 11 de Enero del 49 en Amez y Pasteral alcanzó á Cabrera con el grueso de los carlistas y lo batió completamente, siendo el jefe enemigo herido de suma gravedad, y poniendo este combate término á la guerra, pues obligó á Cabrera, Marsal y Estartus á refugiarse en Francia. Pasó despues Nouvilas á mandar la provincia de Tarragona, prestando importantes servicios en las distintas sublevaciones que dominó sin efusion de sangre.

Habiendo hecho dimision por cuestiones personales, fué deportado á Baleares donde permaneció hasta fines de 1856 en que fué nombrado Gobernador militar de Lérida, y poco despues enviado de cuartel á Zaragoza.

En 1858 se le trasladó á Madrid tambien de cuartel, dedicándose en esta época á trabajos de ciencia militar, y en 1860 publicó una *Táctica general de Infantería*, y diversos artículos en *El Honor*, en la *Gaceta militar*, y en *La Iberia*, formó parte de la redaccion de *La Asamblea del Ejército y Armada*, y, en épocas posteriores, escribió en *La Justicia Social* y en *La Ilustracion Federal*. En 1869 publicó una obra titulada *Servicio de tropas ligeras en campaña*, dejando otras varias sin publicar.

En 1864 fué nombrado Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, cargo que desempeñó hasta el 66 en que por los acontecimientos de Enero fué preso y conducido á Bilbao, de donde despues de 37 dias de prision salió desterrado para Baleares, trasladado luego á Canarias, de cuyo punto en 1868 se evadió en compañía del Duque de la Torre y demás generales para desembarcar en Cádiz y llevar á cabo la revolucion de Setiembre. Firmó el mani-

fiesto á la nacion, y; ya en Sevilla, fué nombrado Capitan general de Andalucia. En cuatro dias puso á disposicion del Duque de la Torre 20 batallones con numerosa artillería, sobre todo 12 piezas krupp que en una noche fueron habilitadas con municiones de sobra, con lo que pudo el General Serrano llevar á cabo el hecho de armas de Alcolea; tocando, por lo tanto, á Nouvilas una parte de gloria por el talento organizador que habia demostrado.

Sublevado Madrid y triunfante la revolucion, fué promovido á Teniente general y nombrado Capitan general de Cataluña, cuyo dificil mando desempeñó con tino especial, hasta que en desacuerdo con la política moná quica del Gobierno, fué relevado despues de haber hecho dimision. En 1869 fué encargado, como presidente de una junta de Generalès, de redactar unas nuevas Ordenanzas militares, obra que, con los trabajos que anteriormente tenia hechos, llevó á cabo cumplidamente; mas habiendo sido relevado de este puesto por su eleccion como senador republicano por Murcia en 1871, Nouvilas retiró su Ordenanza y Código militar, del todo terminada, fundándose en que era obra exclusivamente hecha por él y sólo discutida y aprobada por la Junta (1).

Como senador, y como diputado despues en varias legislaturas, mostró buenas dotes oratorias, haciéndose notar por la energia de su palabra.

Proclamada la República en 1873, fué nombrado Capitan general de Castilla la Nueva. Un mes más tarde, en Marzo, se le confió el mando en jefe del Ejército del Norte contra las facciones carlistas, que otra vez estaban perturbando el país.

Al dirigirse á su destino tomó la línea férrea de Zaragoza, y, sin dejarla, llegó con grave riesgo hasta Pamplona, desde donde se dirigió á Logroño, encargándose aqui del mando del ejército, que á la sazón con los batallones muy bajos de fuerza, constaba de unos 15,000 hombres, tanto para operaciones como para guarnecer los muchos puntos fortificados que existían, de modo que, descontados estos últimos, quedaban disponibles 8.000 hombres, que habia dividido en muchas columnas todas débiles.

Con el fin y propósito de alentar á sus partidarios, los carlistas habian pernoctado dos veces junto á Pamplona, y una de ellas en Villaba bajo el cañon de la plaza. Cuando Nouvilas entró en dicha ciudad y supo que Dorregaray, siguiendo su sistema, pernoctaba en Monreal con 3000 hombres, aunque enemigo de combates nocturnos, que condena en su obra «Tropas ligeras en campaña,» sabiendo cuanto valen para el partidario político los alardes de sus jefes, resolvió escalear al enemigo. Reunió todas las fuerzas disponibles, confió la plaza al celo y entusiasmo de los voluntarios de la Repú-

blica, á los que arengó, y salió al encuentro de la faccion en Noain. Distribuyó sus fuerzas con el fin de hacer fructuosa la operacion, y él, personalmente, con 700 hombres, entre los cuales 80 eran de caballería, y dos piezas de montaña, se dirigió al sitio que el enemigo habia elegido para su descanso, y al que atacó á las nueve de la noche, y tras un rudo y sangriento combate lo arrojó del pueblo, pernoctando en él; la falta de celo y cumplimiento de las órdenes recibidas por una columna que debió estar á las cinco de la mañana en Urroz, y á cuyo punto llegó á las diez, esterilizaron el combate y la sangre vertida, pues por dicho punto se retiró la faccion á las siete; pero se consiguió que los carlistas miraran con respeto las murallas de Pamplona.

Ordenó fueran volados los puentes de los rios Arga, Ega, Larraun y Araquil, excepto uno de Estella y los de Larraga y Miranda de Arga; disposicion criticada, pero dictada por la imperiosa ley de las circunstancias puesto que permitió circular los trenes hasta Pamplona, de imperiosa necesidad por el efecto moral, y permitió que la escasa brigada de caballería de la Ribera fuera bastante á imponer á la faccion y ésta no se atreviera, vivamente perseguida, á hacer excursiones á la Solana y Ribera de Navarra, países los más ricos de aquella provincia al par que los más carlistas, objetos que durante su mando se realizaron por completo. Tambien ordenó que cesaran los toques de campanas en las cuatro provincias con el fin de evitar este cómodo telégrafo carlista, y emprendió con brio é infatigable constancia, á pesar de sus padecimientos, una activísima campaña durante la cual, con hábiles y bien combinadas operaciones, tuvo cercado por dos veces al grueso de las fuerzas enemigas; pero la falta de puntualidad ó la torcida interpretacion de sus órdenes, hicieron inútiles en ambas ocasiones las fatigas y desvelos del General y Jefes de columna y tropas.

Su constante anhelo fué guarnecer la sierra de Urbasa, punto, segun él, el más estratégico del país para conseguir obligar á la faccion á hacer frente, lo que no pudo realizar por escasez de fuerzas.

La escasez de recursos con que atender al pago de las tropas, para cuyo fin se vió obligado varias veces á suspender las operaciones, con objeto de allegarlos en las capitales; la falta de apoyo del Gobierno y otras causas, á pesar de la fé y el entusiasmo de las tropas, quebrantaron su enérgico espíritu, y enfermo y desalentado, viendo su honra de soldado comprometida, presentó su dimision desde Vitoria que le fué aceptada.

Durante su mando fué llamado por el Gobierno de la República á Madrid para que se hiciera cargo de la cartera de Guerra, que tuvo que dejar á los tres dias, á consecuencia del descalabro de Eraul, para volver á tomar el mando del Ejército del Norte.

A su llegada á Madrid, despues de su dimision, se presentó en el Congreso como Diputado por Seo de Urgel, se quejó del desamparo en que le habia

(1) Una obra de esta naturaleza requiere vastos conocimientos y muchos años de estudios asiduos y de meditacion. La escrita por el general Nouvilas lo está bajo el criterio más liberal que se conoce en las de esta índole, siendo esto causa de que la retirase, temeroso de que aquellos gobiernos la desaprobaran.

dejado el Gobierno, y renunció todos sus grados y el cargo de diputado; pero el Congreso por unanimidad votó una proposición altamente honrosa para dicho General, y el Gobierno presidido por Castelar lo eligió para el honroso y elevado cargo de Presidente del Consejo Supremo de Guerra, que desempeñó hasta el 3 de Enero de 1874. Con ocasión del golpe de fuerza de Pavia, suspendió las sesiones de aquella corporación, pues dijo que el primer Tribunal militar no podía funcionar hollada la ley por un golpe de esta naturaleza. Esta medida le valió el destierro á las Islas Baleares, siendo allí reducido á prisión el 75 y conducido al Castillo de Santa Catalina de Cádiz con sus cuatro hijos mayores, y á los cuatro meses de encierro fué desterrado á las Islas Canarias.

Autorizado por el Capitán general de aquel archipiélago para que viniera á Cádiz á asistir á los últimos instantes de su esposa el año 78, fué reducido á prisión en la habitación de la enferma y reconducido á las Canarias, de donde regresó levantado el destierro por Martínez Campos el 79, fijando su cuartel en Madrid, en donde falleció el 30 de Mayo del 80, dejando en la orfandad una numerosa y honrada familia sin más recursos que su trabajo.

## II.

Muchos y violentos fueron los ataques dirigidos al General Nouvilas por el escaso resultado de sus operaciones contra los carlistas mientras se halló al frente del Ejército del Norte. No diremos que en absoluto fueran todos injustificados; pero sí protestamos contra el exclusivismo, pues no tuvieron mejor éxito las de los Generales monárquicos que le sucedieron, teniendo á su disposición medios de que Nouvilas carecía. Nadie protestó ni desmintió las afirmaciones contenidas en los dos últimos documentos de su vida pública por él escritos y que insertamos como tributo de consideración á su memoria y de vindicación á las censuras de que fué objeto. El uno es la dimisión de su cargo, y el otro la orden general de despedida á sus tropas. Dicen así:

«Excmo. Sr.: Desde el día 21 de Mayo que reunidas las tropas procedentes de diferentes puntos, puse por segunda vez al frente de este Ejército emprendí las operaciones, me he visto obligado con harta frecuencia á suspenderlas, aunque por el menor tiempo que me ha sido posible, por carecer completamente de recursos con que atender á las necesidades del Ejército. El 29 del mismo mes, á fin de continuarlas sin interrupción, tuve que tomar 10.000 duros á préstamo, á mi paso por Vitoria; pero el 6 de Junio tuve que suspender las operaciones careciendo de todo recurso y mandar á Vitoria y Pamplona á fin de facilitarme algunos; esto dió un respiro á la facción que pudo reponerse un tanto de largas y penosas marchas que la había obligado á hacer. Empecé con más ahínco la persecución, pero el día 14 del mismo Junio tuve que pedir 20.000 duros prestados, al Banco de Vitoria, para dar á las tropas los recursos de que carecían en absoluto. Continué con infatigable actividad y excelente espíritu del Ejército, viéndome otra vez forzado, pues-

to que había algunos Batallones que carecían de socorros y que ninguno tenía más que hasta el 30, á torcer mi camino y dirigirme á Pamplona en busca de un nuevo préstamo, que me facilitó patrióticamente la Diputación de Navarra, de 30.000 duros.

Estas exiguas cantidades, V. E. comprenderá, sólo sirven para remediar momentáneamente el mal, y como en las actuales circunstancias no es posible moverse ni mantener la disciplina sin recursos pecuniarios, es más imposible aún, no sólo terminar la guerra, sino hasta continuarla.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros me dijo el día 2 de este mes en Pamplona, que el 5 hallaría en Vitoria un millón de pesetas; le di las gracias, porque de esta manera podía emprender con vigor y sin interrupción una campaña activa. Me he dirigido á este punto y la desilusión ha sido bien dura; no he hallado ni una peseta; los Habilitados de los cuerpos no han realizado un solo libramiento, porque, como he dicho en otras ocasiones, sobre las Tesorerías de estas provincias son y no pueden menos de ser papel mojado.

V. E. comprenderá que reducido á tan deplorable estado, atacado uno y otro día por los periódicos de todos colores, hasta por los mismos que se llaman ministeriales, sin que ninguno de ellos haya salido á mi defensa, ni aún la voz de algún Ministro haya resonado en las bóvedas del Congreso en pró de mi honra militar, no es posible pueda yo por más tiempo, por poderosa que sea mi voluntad, por grande que sea mi energía y por fuerte que fuese el temple de mi carácter, sostener lucha tan desigual, mantener mi prestigio en el Ejército, minado constantemente por los monárquicos que no en corto número se abrigan en sus filas y que tienen empeño en mermar y aún en anular, si posible les fuera, mi autoridad.

Convencido de que mis servicios á la República al frente del Ejército del Norte, no es posible sean hoy ni eficaces ni útiles, ruego á V. E. se sirva hacer presente al Gobierno de la República y le suplique acepte la dimisión del mando del Ejército del Norte que tengo la honra de presentar, y concederme el cuartel para Madrid.

Vitoria y Julio, 8 de 1873. Excmo. Sr.: Ramon Nouvilas.

### Orden general del día 13 de Julio de 1873 en Vitoria.

Soldados del Ejército del Norte: obligado repetir das veces á suspender las operaciones para buscar medios con que proporcionaros vuestros haberes, os habeis visto privados de recoger el fruto de vuestras fatigas, en las que me habeis visto siempre el primero.

Al cesar en el mando, es un deber en mi grato de cumplir, el manifestaros los sentimientos de estimación y aprecio y el cariño que como á hijos os profeso. Ciudadanos honrados, soldados de la República y amantes entusiastas de la libertad, habeis sido modelo de disciplina y aún de hidalguía. Estas virtudes que son la mejor loa, quiero hacerlas constar en mi despedida como el más grato recuerdo que de vosotros queda grabado en mi corazón; pero al mismo tiempo debo preveniros de los graves peligros que os amenazan, si no vivis apercebidos para rechazarlos con fé y energía.

Haceis la guerra en un país fanático y contumaz; el enemigo huye constantemente ante vosotros desalentado y desanimado por las grandes pérdidas que ha sufrido cuantas veces le habeis alcanzado. Sólo tiene una esperanza para lograr un triunfo imposible: á este fin conspiran de consuno los hombres, exagerando el número de enemigos, su valor y disciplina; las mujeres, con sus halagos, contando con la impunidad que les da su sexo, y algunos misera-

bles, que se abrigan en vuestras mismas filas, que cobardes unos y traidores otros, tratan todos de pervertir la vuestra, llevando el recelo y desconfianza á vuestros ánimos, desacreditando á vuestros Generales y á vuestros Jefes, sin reparar ni en la más infame calumnia ni en las más villanas suposiciones, para que fijos los lazos de la reciproca y debida confianza, la insubordinacion reine en vuestras filas, sea inmediata la disolucion del Ejército y pueda así reinar su pretendido rey.

Soldados: estoy seguro de vuestro patriotismo, de vuestro entusiasmo por la causa santa de la libertad; que hareis grandes esfuerzos para salvarla: sed como hasta aqui modelo de consideracion y respeto á vuestros superiores, conservad con fé inquebrantable la disciplina, y en breve tiempo terminareis la guerra, y al retiraros al seno de vuestras familias podreis decir con noble orgullo: «Hemos dado la paz, la tranquilidad y bienestar á nuestra Patria.»

Soldados: ¡Vivan las Córtes Constituyentes! ¡Viva la República federal!—Ramon Nouvilas.»

#### DISCURSO

pronunciado en Castellon por D. Francisco Pi y Margall, ex-presidente de la República, el dia 15 de Junio de 1881.

Correligionarios de Castellon: Empeñé hace tres meses un viaje por España con el solo y exclusivo objeto de levantar el espíritu federal y deslindar los campos democráticos. (*Aplausos.*)

Era tal la perturbacion introducida en nuestro bando, que creí necesario este viaje, por mas que no se aviniese muy bien ni con mi carácter, ni con mis años. Con este mismo objeto vengo á dirigiros la palabra, esperando de vosotros la benévola atencion que en todas partes he merecido de nuestros correligionarios.

Después del 3 de Enero quedaron rotos y dispersos todos los partidos democráticos. Sobrevivió algun tiempo el radical que tuvo en el primer Gobierno de la dictadura del general Serrano dos de sus hombres más importantes, pero se vió pronto envuelto en la general ruina. Lanzóse entonces al viento una idea que fué seductora para los pueblos. ¿Por qué, se dijo, no hemos de poner término ó, cuando ménos, tregua á nuestras discordias, y ya que tenemos en frente un enemigo comun, no hemos de aunar nuestras fuerzas para combatir y derribar una situacion que nos oprime y aniquila? Dejemos para más tarde nuestras diferencias y hoy por hoy pensemos y obrémos como si constituyera la democracia un solo bando.

La idea pareció tanto más halagüeña, cuanto se hablaba siempre de próximas batallas y seguras victorias.

Se decía que se contaba con grandes fuerzas y hasta se presentaba fácil la consecucion del triunfo. Desgraciadamente no han venido los hechos á realizar tan lisonjeras esperanzas: no han parecido en ninguna parte los ejércitos, ni se ha empezado

nunca la prometida batalla. Gemiríamos aún bajo el paternal Gobierno del Sr. Cánovas, á no ser por la pertinacia de los constitucionales que, usando ahora el ruego, luego la amenaza, han logrado al fin apoderarse del Gobierno.

Nada trajo la union democrática para el triunfo de nuestros principios. (*Bien, bien.*) Lo que sí traó fué una honda division en nuestro campo. (*Bravo.*) Uno de nuestros hombres, allá por los años de 1876, redactó con el jefe de los radicales un programa lleno de contradicciones, que no sirvió sino para llevar la confusion y la alarma, lo mismo al campo federal que al campo progresista. Tan desdichado fué aquel programa, que sus autores se vieron obligados, primero á condenarlo al silencio, y después á rasgarle. No desistieron, sin embargo, de sus propósitos, antes, trabajando á la sorda, llegaron al manifiesto de 1.º de Abril de 1880, que apareció ya suscrito, no sólo por aquellos hombres, sino tambien por muchos de nuestros antiguos amigos, de quienes espero que han de volver más ó ménos tarde á nuestras filas.

Pretenden algunos que entre este programa y el nuestro no hay esenciales diferencias, y yo voy á marcarlas para que no haya lugar entre vosotros á confusiones y dudas. (*Bien.*)

Proclaman los demócrata-progresistas los derechos individuales, y nosotros sobre este punto estamos con ellos de acuerdo. Queremos, ante todo, la autonomia del individuo; es decir, le queremos completamente libre en las manifestaciones de su pensamiento, su actividad y su conciencia. Queremos llevar estas libertades hasta sus últimas consecuencias; así que no retrocedemos ni ante la libertad profesional, ni ante la relegacion del catecismo al templo. Aboliríamos, si mañana pudiéramos, el juramento; restableceríamos el matrimonio civil, y dejaríamos los cementerios á cargo de los Municipios.

No estamos ya conformes en lo demás con los demócrata-progresistas que piden la unidad de la patria, la unidad del poder, la unidad de la ley y la unidad de la justicia; nosotros queremos la unidad de la patria, pero dándola por base, no la prescripcion ni la fuerza, sino la libre y espontánea voluntad de las provincias que la componen ó puedan componerla. La queremos con tantas veras como nuestros adversarios, pero sin que por esto exijamos de las provincias que pierdan ni menoscaben su autonomía. Queremos, repito, la unidad, pero la unidad en la variedad que es la ley del mundo, no esa uniformidad absurda á que aspiran los demócrata-progresistas.

Queremos tambien la unidad del poder, pero la unidad del poder para cada categoría de los intereses humanos; no confusa y revueltamente para todos los intereses. Mañana que pudiéramos, estableceríamos un poder para toda la nacion, pero tambien un poder para cada provincia y para cada Municipio. Los pueblos y las provincias son para nosotros seres tan reales y sustantivos como la nacion: y

dada la autonomía que les concedemos, tienen derecho á constituir un poder que los proteja y los defienda.

Para cada categoría de intereses hay que constituir un poder, tanto que para mí debería estar ya constituido uno que rigiera los intereses internacionales, puesto que la existencia de estos intereses es de todo punto indudable. Por no existir ese poder, se halla aún Europa envuelta en frecuentes conflictos que raras veces tienen por término más que sangrientas guerras. (*Aplausos*)

Quisiéramos también la unidad en la ley, si fuese uno el géneo y la índole de las provincias y no las hubiese que vienen rigiéndose desde siglos por especiales y muy distintas leyes. No se rigen por las de Castilla, ni Vizcaya, ni Navarra, ni Aragón, ni Cataluña, ni Mallorca; tienen todas su fuero y le estiman todas en mucho, creyendo, no sin razón, que á él deben las firmes bases en que descansa la propiedad y la familia. Son estas particulares leyes tan diferentes de las de Castilla en algunos puntos, que forman, por decirlo así, su antítesis. Prevalece en las leyes de Castilla el principio de la sucesión forzosa y en las de aquellas provincias la libertad de testar, tan omnimoda en Navarra, que puede un padre dejar por heredero á un extraño con sólo que deje á sus hijos unas *robadas* en tierra del comun y unos *sueldos febles*. No goza el padre de tanta libertad en Aragón; pero sí puede dejar sus bienes á cualquiera de sus hijos con legar á los demás cinco sueldos jaqueses por los bienes muebles y otro tanto por los sitios.

El padre ménos libre en las provincias aforadas es el de Cataluña, que no puede, sin justa causa, privar á sus hijos de la cuarta parte de sus bienes. Puede, sin embargo, dejar el resto á un extraño, y es, por lo tanto, infinitamente más libre que no lo son los padres en Castilla.

Gracias á esta diversidad de leyes las casas son mucho más estables en las provincias aforadas. El padre que tiene muchos hijos, no se ve allí condenado á dividir, y, por lo tanto, á destruir, ya el establecimiento industrial, ya la fábrica, ya la casa de labranza, que levantó á fuerza de sudores y fatigas. Asocia temprano á sus trabajos al hijo en quien vió más capacidad ó en quien vió más cariño, y le prepara de muy largo tiempo para continuar la marcha del establecimiento.

Como por otra parte haya en las provincias aforadas, ya por la ley, ya por costumbre el usufructo de los bienes del cónyuge premuerto en favor del cónyuge sobreviviente, no se disuelve la familia allí á la muerte de su jefe, como suele acontecer en Castilla, donde caliente aún el cadáver del padre se abre el juicio de testamentaria y disputan los hijos con la madre el haber que les corresponde, y á veces hasta arrojan de la casa paterna á la desgraciada mujer que los concibió y los llevó en su seno.

Buenas ó malas éstas y otras leyes especiales, es lo cierto que existen y han dado á las provincias de que hablo un carácter y unas condiciones de vida

que las distingue de las demás de España. Arrebatárselas, hacerles entrar desde luego en el fuero comun, sería indudablemente producir en ellas una profunda perturbación que las heriría en lo que tienen de más íntimo en los pueblos. Nosotros, partiendo de nuestros principios autonómicos, lejos de pensar hoy en la unidad de ley, queremos dar y daríamos á estas provincias plena libertad para que recogieran sus leyes y las modificaran y las acomodaran al progreso de los tiempos, cosa que no han podido hacer hasta aquí por la intolerancia del régimen unitario. Quizá por este camino se alcanzase más pronto la unidad á que se aspira: los debates que promovería la reforma y la codificación de las leyes especiales, es muy posible que acercasen derechos entre los cuales existen hoy verdaderos abismos. De todos modos, se han estrellado hasta ahora en la resistencia de las provincias aforadas todos los esfuerzos hechos para establecer en España un solo Código. Lo tenemos escrito desde 1852; ningún Gobierno ha podido pensar en imponerlo.

Si no queremos la unidad en las leyes, dicho se está que no la podemos querer en la administración de justicia. A leyes diversas, tribunales diversos; esto es lo lógico. Las provincias podrían bajo nuestro sistema darse los tribunales que quisieran y nombrar sus magistrados y sus jueces. Se sigue ahora otro procedimiento, y van á las provincias aforadas jueces que, no conociendo más derecho que el de Castilla, se han de entregar á los escribanos ó á los relatores para dictar cuando ménos sus primeros fallos. Establecida la federación, cada provincia enseñaría en su universidad su derecho foral con preferencia al de Castilla, y tendría siempre de donde sacar buenos jueces y buenos magistrados. (*Muy bien, muy bien.*)

Ved si son pocas las diferencias que nos separan de los demócratas-progresistas. Ellos y nosotros constituimos dos partidos verdaderamente opuestos. Es verdad que ellos hablan también de la autonomía de los pueblos y de las provincias; pero, entendedlo bien, de una autonomía meramente administrativa que no es sino la antigua descentralización progresista disfrazada con un término completamente impropio. Si los pueblos y las provincias han de ser libres sólo en lo administrativo, es evidente que el Gobierno central debe ejercer sobre ellos la misma vigilancia que ahora ejerce para que no se extralimiten entrando en el terreno de la política. Nombrará el Gobierno, como ahora, sus gobernadores de provincia, y obligará á los Ayuntamientos y á las Diputaciones á deliberar y á resolver bajo la recelosa sombra del Estado. Podrá el gobernador suspender, como ahora, los acuerdos municipales y provinciales que no le parezcan adecuados á las existentes leyes, y cuando convenga á los intereses del Gobierno, suspenderá también á los alcaldes, á los Ayuntamientos y á las Diputaciones de provincia.

Eso que se llama autonomía administrativa es lo

que teníamos en las leyes orgánicas de 1870; recordad si durante la existencia de estas leyes, lo mismo los radicales que los constitucionales, no suspendieron á su antojo las Corporaciones populares; sobre todo, en los periodos de elecciones suspendieron y aún suprimieron cuantos Ayuntamientos y Diputaciones creían que habian de impedir el triunfo de sus candidatos.

Desengañaos, correligionarios; bajo el régimen democrático-progresista, que es al fin el régimen unitario, no adelantareis un paso respecto á la libertad de los pueblos y de las provincias. Sólo nosotros podemos hacerlos autónomos, porque profesamos el principio de que todo ser humano, individual ó colectivo, por el solo hecho de ser racional y libre, tiene perfecto derecho á gobernarse por sí mismo. (*Aplausos.*)

Queremos nosotros autónomo el individuo, el Municipio, la provincia, la nacion y cuantos grupos superiores se vayan formando.

Cuál debe ser el límite de todas estas autonomías, es fácil determinarlo. Hay en todos los seres humanos una vida puramente interior y otra de relacion. Donde acaba la vida interior, allí acababa la autonomía del hombre, individuo ó grupo. Para que mejor lo comprendais, os pondré un ejemplo: la provincia de Castellon podría, bajo un régimen federal, darse la Constitucion que quisiese, nombrar su Gobierno, organizar las fuerzas necesarias para el orden público, y entender sin intervencion del Estado, en todos los negocios que no afectasen la vida de las provincias limítrofes. ¿Se trataba de canalizar un rio cuyas aguas no corriesen más que por vuestro territorio? Vuestra administracion y no la central debería conocer exclusivamente de todos los negocios referentes á la canalizacion. ¿Se trataba, por el contrario, de un rio que corriese por el territorio de varias provincias? Necesitareis para hacerlo de la intervencion del Gobierno central. Todo lo que no afecte más que los intereses de la provincia, entra en la autonomía provincial; todo lo que afecte los intereses de dos ó más provincias, entra en la autonomía de la nacion, como no se trate de cosas por su naturaleza pasajeras.

¿Por qué queremos el pacto? Precisamente porque reconocemos entidades autónomas en las provincias y en los pueblos. Entre entidades autónomas no cabe otro medio racional de relacion que el pacto, es decir, la mútua voluntad de contraer una obligacion, y el mútuo deber de cumplirla. Cómo debe verificarse este pacto, tampoco es difícil decirlo. Cómo lo verificais los individuos, así lo verifican las provincias y los pueblos. Mañana que se establezca la federacion, se reunirán, por ejemplo, los representantes de las provincias y se comprometerán mútuamente á formar la nacion, determinando desde luego en un pacto constitucional cuáles deben ser las funciones de la nacion y cuales las de las provincias. Podrán aconsejar las circunstancias otro procedimiento; el pacto se habrá de hacer bajo una u otra forma.

Reíos de los que afectan temer que por el pacto se separen de la madre pátria una ó más provincias: os responden de que no sucederá, la guerra de la Independencia, la de las Provincias Vascongadas y aún la de Africa, por el general entusiasmo que despertó en todos los ámbitos de España. ¿Qué provincias se habian de separar además? Repetiré un argumento que hice en Tarragona. No voy á hablar de la provincia de Castellon, sino de la de Cataluña ó Andalucía que tienen tanta importancia. Si mañana se separasen, la nacion tendría indudablemente derecho á privarlas de sus correos, sus telégrafos, sus vías de comunicacion, su ejército, su armada, sus consulados y sus embajadas. Podría cerrarles tambien todos los mercados de la Península y además los de las colonias de América y Oceania. ¿Qué harían esas provincias privadas de todos estos servicios generales?

Quiero suponer que venciesen todos estas dificultades. Tendrían que organizar para sí un ejército y una armada, y les costaría mucho más caro de lo que les cuesta hoy contribuir al sostenimiento de los que existen en España. Cuánto más federales son los servicios, son tanto más baratos. Este es un principio económico. ¿A qué no ascendería su presupuesto, sobre todo debiendo vivir constantemente prevenidas contra las demás provincias? En tiempo de Bonaparte se separaron de la Confederacion suiza dos ó tres cantones; hubieron de pedir á poco que se los admitiera de nuevo en la Confederacion.

Pero volvamos al exámen del programa democrático-progresista. Poco han de mejorar los hombres de este partido la situacion económica de España. Tienen grandes ejércitos, muchas reservas; tantas, que en un momento dado puede estar la nacion toda en armas. No se satisfacen, á lo que parece, con el actual sistema de reemplazos que establece un ejército activo y una doble reserva. Por este sistema los mozos han de servir desde los veinte á los veintiocho años. Por el de los progresistas temo que hayan de servir hasta que les falten las fuerzas. ¿A qué no ascenderán entónces los gastos del ministerio de la Guerra?

Se elevan hoy á 500 millones de reales y se elevarian á mucho más si el Gobierno cumpliese á la letra lo que la ley dispone. Despues del primer sorteo organizó cuadros de oficiales para los reclutas disponibles; luego no ha hecho más que ir agregando á los mismos cuadros, los mozos de los sorteos posteriores que no han debido entrar en el ejército activo, dándose ya batallones que constan de dos mil plazas. Si á cada sorteo fuese nombrando los respectivos cuadros de oficiales, ¿qué no habría crecido el presupuesto? Para organizar bien esos grandes ejércitos y esas múltiples reservas, se necesitan grandes cantidades de armas y municiones, muchos cuarteles, muchos parques, muchos campamentos, mucho material de guerra, mucho dinero. Proponiéndose como se proponen los progresistas ir por este camino, aún más lejos de lo que van

los actuales Gobiernos, ¿por dónde han de mejorar la situación de la Hacienda?

Nosotros entendemos que, dadas las condiciones en que vive Europa, necesita España de un ejército que pueda á la vez garantizar el derecho de los ciudadanos y servir de núcleo á las fuerzas de la nación, si por acaso nos afligiera algun día el azote de la guerra. Queremos, por lo tanto, un ejército; pero un ejército poco numeroso y compuesto de voluntarios, porque no conocemos nada más anti-económico ni más anti-social, que arrancar bruscamente á la universidad, á la agricultura, á la industria y al comercio, jóvenes vigorosos que están en lo mejor de sus años y empiezan á conocer la ciencia ó el arte que profesan. En tiempo de guerra, estamos porque todos los ciudadanos abandonen sus tareas y sirvan á la patria con las armas en la mano; pero en tiempo de paz, no acertamos á comprender por qué han de quedar unos en el tranquilo seno de sus hogares y otros vivir la vida de los cuarteles, nada favorable á la moralidad ni al trabajo. Para los oficiales, las armas constituyen una carrera; constitúyanla también para los soldados, y á fin de prevenir futuras contingencias, figure enhorabuena entre las asignaturas de primera ó de segunda enseñanza el ejercicio de las armas.

Respecto á la Hacienda, nosotros no estamos tampoco por el sistema de los demócrata-progresistas. Se refieren éstos á su pasado, sin advertir que durante los años de la Revolución no supieron vivir sino haciendo uno tras otro empréstitos y aumentando cada día más la ya imponente cifra de la Deuda. Con déficit saldaron siempre sus presupuestos; con Deuda consolidada enjugaron siempre la flotante. Nosotros pensamos mejorar la situación de la Hacienda: primero, eliminando de las funciones del Estado todas las que correspondan á las provincias y á los pueblos, y rebajando, por consecuencia, los gastos; segundo, simplificando la administración y reduciendo el personal por la mayor capacidad y celo de los empleados; tercero, confiando al Gobierno central sólo la recaudación de las rentas y los servicios generales, y de ando en libertad á las provincias para que por los tributos que estimen más acomodados á la índole de su riqueza, cubran la cuota que les corresponda; cuarto, rebajando por éste y otros medios los gastos que ocasiona el cobro de las contribuciones, ahora por demás onerosas y exorbitantes; quinto y último, atemperando los gastos á los ingresos posibles y no los ingresos á los gastos. Nada ofrecen los demócrata-progresistas y hasta dejan entender que en muchos años no tiene remedio la Hacienda. Nosotros entendemos que su principal reforma ha de nacer de sustituir por el régimen federal el régimen unitario.

Tales son, en resumen, queridos correligionarios, las diferencias que separan á los dos partidos. A nosotros toca juzgar si son ó no de importancia. Por tan importantes las tengo yo, que creo que por el programa democrático-progresista no es posible resolver ninguna de las cuestiones políticas y

administrativas que preocupan hace tiempo la atención de los españoles.

Os dicen que vuestras ideas son por lo ménos en mucho tiempo irrealizables. Llevo recorridas las principales provincias de España, y abrigo la convicción de que en los primeros acontecimientos que más ó ménos tarde sobrevengan, la federación será la idea que se imponga á todos los partidos. (*Aplausos*). A los mismos conservadores se hacen simpáticas vuestras ideas. Los males del régimen unitario son de tal naturaleza, que todo el mundo los palpa ya y los lamenta. ¿Por qué, dicen ya todos, en momentos dados ha de inmiscuirse el Gobierno central en lo que no afecta sino los intereses de las provincias ó de los pueblos? Cuando la opinión pública se inclina en favor de una idea, esta idea, no lo dudeis, está próxima á su triunfo.

¿Qué falta para que tal suceda? Que constituyamos un partido vigoroso y fuerte, exento de vacilaciones y dudas, firme en sus convicciones, prudente y enérgico en su conducta, bastante hábil para que, cuando sobrevengan los acontecimientos, sepa imponer sus principios á los vencedores. Lo que realizó la democracia en 1868, esto debe realizar el partido federal cuando llegue la ocasión oportuna. Convirtieron entonces en leyes los principios democráticos los hombres que más los habían escarnecido hasta la víspera de la Revolución; si teneis vigor y tacto, lograreis que cobiertan en leyes vuestros principios los mismos hombres que hoy los califican de utópicos y anárquicos. Trabajad por hacerlos fuertes; organizáos, instruíos, afirmáos en vuestras convicciones; atraed y abrid los brazos á los que desertaron de vuestras banderas despues de haber reñido por ellos rudas y sangrientas luchas, y ya que no lo consigais, constituíd vuestros comités con los que no vacilen ni duden. Vuestra será en su día la victoria. (*Repetidos y prolongados aplausos. El orador recibe felicitaciones de gran número de los concurrentes.*)

## VARIEDADES Y NOTICIAS.

Sres. D. Francisco Pí y Margall y D. Alejo García Moreno.—Madrid.

Almería 18 de Junio de 1881.

Mis respetables y queridos correligionarios: tengo la honra de participar á ustedes que el día 5 del corriente se convocó al partido federal de esta localidad para nombrar Comité en propiedad, habiendo tenido efecto dicha reunion en los salones de San Pedro, y bajo la presidencia del Comité interino se abrió la sesión por el Presidente, poniendo á discusión la forma que se había de usar para la votación del nombramiento del nuevo Comité, y por unanimidad se acordó hacerlo por sufragio, dando principio á la votación con el mayor orden hasta su

terminacion, resultando del escrutinio con una inmensa mayoría el siguiente Comité:

*Presidentes honorarios.*

D. Francisco Pi y Margall y  
» Alejo García Moreno.

*Presidente.*

» Jose Ramon Vicente.

*Vice-Presidentes.*

» Mariano J. Roura y  
» Gabriel Benavides.

*Vocales.*

» Antonio Marin.  
» Antonio Villegas.  
» Emilio Cuenca Fernandez.  
» Antonio Vela Villegas.  
» Juan Lorente.  
» José Soria Tribazne.  
» Rafael Gomez.  
» Enrique Mayorga.

*Secretarios.*

» José Rumi y  
» Juan Llopis.

Todos estos individuos que han tenido la honra de ser elegidos, son puramente federales y partidarios del pacto, porque así se lo dicta su conciencia, por reconocer que con dicha doctrina y procedimiento, se ha de llegar á que el partido sea grande y poderoso para poder en algun dia hacer la felicidad de la patria.

Deseamos y rogamos á ustedes la insercion de ésta en su periódico, en lo que respecta á la constitucion de este nuevo Comité, para su publicidad y propaganda en la forma que ustedes vean más conveniente.

Queda de ustedes su servidor y más atento correligionario q. b. s. m.

El Presidente,

JOSÉ RAMON VICENTE.

ACTA.

En la villa de Macael, á cinco de Junio de mil ochocientos ochenta y uno, previa convocatoria, se celebró una reunion del partido federal, para reorganizar el Comité del mismo, y procediéndose á su nombramiento, resultaron elegidos los ciudadanos siguientes:

*Presidente honorario.*

D. Alejo García Moreno.

*Presidente.*

» Francisco Fernandez Anaya.

*Vicepresidente.*

» José Molina Rueda.

*Vocales.*

» Pedro García Martinez.  
» José Fernandez Gutierrez.  
» Tristan Fernandez.

D. Antonio Molina Rueda.

» Francisco García Martinez.

» Juan Tijeras Gutierrez, y

» Joaquin García Martinez.

*Secretario.*

D. Francisco Lopez Sola.

Y para que conste, firman esta acta *fecha ut supra*.—Francisco Fernandez Anaya, Francisco Lopez Sola.—Es copia del original que obra en esta Secretaria.»

Como se ve en los pueblos de lo provincia de Almería, donde los afiliados al partido federal son tan numerosos como honrados y sensatos, han comenzado éstos á organizarse decididamente, secundando á la capital en este digno propósito, que llevarán casi todos á cabo sin disgustos ni perturbaciones de ningun género, por lo cual sinceramente los felicitamos.

\*\*\*

Al entrar este número en prensa está próxima á la agonía, víctima de una penosa enfermedad, la anciana y buena madre de nuestro querido Director, que há pocos meses tuvo tambien el sentimiento de perder á su única hermana.

Lamentamos esta nueva desgracia que le amenaza, y le deseamos la calma y resignacion que se necesitan para sobrellevar tan frecuentes como duros golpes.

CRÓNICA POLÍTICA.

I.

INTERIOR.

El conde de Xiquena merece bien del vecindario de Madrid. Se propuso acabar con el funesto, con el disolvente vicio del juego, y está á punto de conseguirlo. Verdad es que ha habido repugnantes escándalos y accidentes horribles en la lucha á muerte que el Gobierno y los jugadores han sostenido, teniendo que llorar tres familias desgraciadas la pérdida ó la mutilacion de hijos queridos, niños víctimas del afan salvaje con que aquéllos pretendieron imponerse, llevando la amenaza y la alarma por la poblacion mediante el cobarde disparo de petardos; verdad es, en fin, que una sociedad de malhechores que tienen por única industria el vicio y por toda profesion el arrebatarse á las familias su tranquilidad y sus ahorros, sociedad numerosísima, rica, influyente y poderosa, ha querido parodiar á los nihilistas rusos y amedrentar á esta capital, no por alcanzar para el país la vida de los pueblos libres, no por redimirlo del despotismo, sino por continuar viviendo explotando á los incautos y alimentando la corrupcion. Dicese que el Gobierno ha descubier-

to á los que realizaban y pagaban tan inhumanos atentados, á los autores y á los cómplices, que no eran otros que los dueños de los inmundos *garitos*, que para vergüenza pública estaban en los puntos y calles más céntricas de Madrid, organizados como una basta y tremenda conspiración contra la más abominable de las tiranías, gente egoísta y miserable para quien es indiferente todo lo que no sirve para satisfacer inmediatamente su codicia, su sed insaciable de oro, para quien es indiferente el medio, bueno ó malo, de adquirirlo. La prisión de uno de esos criminales, cogido infraganti cuando se dirigía á producir la explosión de un petardo, su confesión y sus revelaciones, han servido para descubrirlo todo, incluso el proyecto de valerse de la electricidad para realizar sus hazañas, y no queremos hacernos eco del rumor esparcido de que intentaban también volar la casa de un elevado funcionario público.

Nosotros aplaudimos la decisión y la energía del conde de Xiquena en esta ocasión; pero al Gobierno, que apoya á esa autoridad que persigue el juego, no podemos aplaudirle; porque él es quien fomenta principalmente el vicio con las mil loterías que tiene establecidas, alimentando con su ejemplo el deseo de grandes y rápidas ganancias, avivando las esperanzas de los codiciosos y acostumbrando al pueblo á que, prescindiendo del trabajo y de todo esfuerzo, busque su fortuna en un golpe favorable de la suerte. La lotería nacional y las otras por cuyo medio se hace de los vicios y de las pasiones más innobles una especie de fuentes de riqueza pública y de bien, no pueden menos de ser funestas.

Con ellas va poco á poco minándose la conciencia y se desmoronan los principios fundamentales de la moral y de la economía, necesarios para constituir un pueblo laborioso. Muchos se arruinan con la lotería, que poco á poco va consumiendo los ahorros del pobre y del rico; pero la codicia ciega no ve estos resultados; ve solamente que algunos se hacen ricos como por encanto de la noche á la mañana, y de aquí las ilusiones que acarician y las esperanzas vanas que alimentan. De la lotería á la ruleta y al monte no hay más que un paso. ¿Quién tiene vergüenza de penetrar en una casa de juego, cuando se juega con el Estado?

\* \* \*

Los petardos y los jugadores, los estragos producidos por los primeros en las personas de tres niños, y la prisión de los segundos, han servido para ocupar la atención durante la última semana. De petardo se califica también la venida de los judíos, que anunció el Gobierno con tanto ruido. ¿Dónde están esos hijos de Israel, descendientes de aquellos otros que arrojó de España la intolerancia de Torquemada y de los reyes católicos? Son perseguidos en Rusia, pero la verdad es que apenas una docena han llegado á Constantinopla. El Embajador Conde de Rascon ha debido cometer una ligereza, ó la ha cometido inaudita el Gobierno al anunciar aque-

llos 60.000 que pedían hospitalidad y protección á la patria de los que en España fueron tan famosos por su actividad, por su ciencia y por su literatura. Nuestro Embajador en Constantinopla, ó ha sido crédulo por todo extremo, ó las dificultades del viaje de tantas familias fugitivas son insuperables. Debe ser lo primero; porque á la misma Rumania son pocos los hebreos que han llegado, según dice el telégrafo. Sin duda los fugitivos han tomado otro rumbo ó se han dispersado, ocultándose en los bosques de la Rusia meridional ó en las estepas del centro.

Es lo cierto que nada más se ha sabido después del telegrama que sirvió de base al acuerdo tan aplaudido y tan decantado de nuestro Gobierno. ¡Y esto ha podido producir una crisis ministerial más ruidosa que la disputa sobre el precio de las aceitunas del olivar aún no plantado, del antiguo poeta! Habría sido gracioso.

\* \* \*

Los progresistas democráticos nos han dado cuenta, al fin, de los acuerdos tomados en Biarritz. El Sr. Martos los ha hecho públicos en la Tertulia ó Casino de su partido, reunido para saber la buena nueva. El temor de un escándalo solamente ha podido y puede contener la dispersión de los congregados bajo la rara y deforme bandera del manifiesto de Abril; porque ¿cómo es posible que hayan satisfecho á nadie los acuerdos de Biarritz? Desacuerdos podríamos decir; porque las fórmulas adoptadas sólo revelan, en efecto, profundos, radicales disencimientos. Lo ha dicho el Sr. Martos *urbi et orbi* han convenido los jefes demócratas-progresistas en no ser republicanos federales ni republicanos unitarios. ¿Qué son, pues? No lo ha dicho el señor Martos; pero se comprende fácilmente. Son una agrupación tan arbitraria y racionalmente tan imposible como las demás que vagan á la ventura por el confuso caos del doctrinarismo.

Como si ya no estuviese el país harto de los políticos que sin doctrina ni principios fijos corren á capricho de aquí para allá, entre el más y el menos, buscando un hueco donde colocarse y levantar un partido ó cosa que lo parezca, los progresistas han inventado una nueva fórmula doctrinaria dentro de la República, fórmula tan vana, tan escéptica y tan corruptora como las de los doctrinarios monárquicos; pero además completamente imposible. Es evidente que no hay medio entre la federación y el unitarismo, entre el sistema que parte de la autonomía municipal y provincial como derecho propio de los Municipios y provincias, y el que parte del predominio y aun de la omnipotencia del Estado; entre los principios que conducen al pacto como única *expresión* racional de la unidad social y política y como única *forma* justa de constituir los pueblos y fijar las relaciones humanas, y los que consagrando los hechos y la tradición pretenden conservar el Estado histórico, hijo de la autoridad ó de fuerza, siendo el árbitro supremo é indiscutible de

toda relacion y de todo derecho, hoy restringiendo, mañana ampliando las facultades de los Municipios y provincias, segun las doctrinas ó la conveniencia de los Góbiernos; entre esos opuestos sistemas no cabe medio alguno. ¿Qué son los progresistas? Son unitarios, completamente unitarios con aquella descentralizacion nominal é inútil de que hizo siempre alarde el antiguo partido progresista; sólo que han necesitado envolver ese unitarismo con algunas palabras de pura fórmula y hablar de autonomía para salvar ciertos escrúpulos. ¡Ni unitarios ni federales! ¿Quién los entiende?

*El Progreso*, si no es el órgano más antiguo, es el más autorizado del partido progresista, puesto que en ese periódico se encuentran hombres de gran ilustracion, pertenecientes á los tres grupos que firmaron el Manifiesto de Abril. Véase cómo se explica despues de las conferencias y del discurso pronunciado por Mártos en la Tertulia:

«Ésta unidad fundamental implica ya la del Estado, y ésta á su vez la de la Constitucion por que se rija y la de los poderes públicos en que encarne y se organice. Una será, por tanto, la ley para toda España; uno el poder que la ejecute; una la justicia que la restablezca y fije su sentido; una, en fin, la fuerza que la mantenga, ya contra interiores perturbaciones, ya contra los ataques que pudieran venir del extranjero.

La nacion española, como poder único y supremo, dictará las leyes sin que ningun organismo subordinado, llámese Provincia ó Municipio, pueda oponer ley á ley, precepto á precepto, voluntad creadora de derecho positivo á aquella otra voluntad propiamente soberana.»

Las palabras del colega progresista no pueden ser más terminantes; no puede definirse mejor el sistema unitario. «Una sola ley, un sólo poder, *propiamente* soberana la voluntad de la nacion.» Para el partido progresista no hay por consiguiente, propiamente soberanía ninguna en el municipio y la provincia, ni aún en el individuo. La nacion lo es todo y lo puede todo. Tal es el principio; lo demás, como accidental, depende de la conveniencia de los gobiernos. Todo derecho y toda soberanía desaparece ante el derecho y soberanía de la nacion, que es omnipotente. Ninguna fórmula doctrinaria puede destruir el principio fundamental. Aun estas fórmulas son puras ilusiones ó promesas que jamás cumplirían los progresistas.

Puede ser descentralizadora la monarquía constitucional, porque en ella el poder permanente es un obstáculo insuperable á la ambicion y á los extravíos y apasionamientos de los pueblos; pero en la República unitaria, ¿quién contiene ni cómo se evita en ciertos momentos, frecuentes en los pueblos, la dictadura? Los gobiernos tienden siempre á la absorcion, y en las democracias estas tendencias convergen siempre en un hombre solo cuyo genio ciega y arrastra á las muchedumbres. ¿Quién contiene á ese hombre, ébrio de gloria ó de popularidad, teniendo en su mano el poder omnipotente del

Estado y todos los recursos y fuerzas del país? Las federaciones buscan, aparte del derecho, la compensacion y el equilibrio del poder en la division del mismo, partiendo de la autonomia de los municipios y de las provincias que erige en verdaderos Estados, para la organizacion política. Si no fuesen Estados por naturaleza, por derecho, como nosotros defendemos, la conveniencia exigiría reconocerlos tales, para oponer á los entusiasmos, á los apasionamientos populares y á los arrebatos violentos de la ambicion una valla insuperable.

Las repúblicas unitarias han sido siempre y son eminentemente centralizadoras, porque son eminentemente demagógicas. Las masas populares, que no se constituyen en cuerpos políticos robustos en el fondo de la sociedad, capaces de resistir los embates de la pasion, necesitan gobiernos absorbentes, tiránicos que las contengan y dirijan, gobiernos que más ó ménos tarde caen, irremisiblemente en la dictadura de un hombre ambicioso.

Creemos, queremos creer en la sinceridad de los progresistas cuando nos hablan de descentralizacion; pero ¿quién confía en sus promesas? ¿Cómo ha de cumplirlas, si todo lo entrega al Estado; si á pretexto de la voluntad nacional, todo lo entrega á la voluntad del Gobierno?

\* \* \*

En Valencia algunos federales han insistido con el Sr. Pi para que concurra á sostener pública discusion con el Sr. Figueras. Entre esos federales hay algunos de gran ilustracion, por lo cual no puede ménos de extrañarnos que hayan asentido á hacer una proposicion semejante. El Sr. Pi y el Sr. Figueras han expuesto, en parte, sus principios respectivos y declarado explícitamente que disienten no sólo en los principios ó sea en el concepto que tienen de las autonomias municipal y provincial, sino tambien, y como una consecuencia de esto, en la conducta. Caso que fuese digno de dichos señores dar este espectáculo, y suponiendo que llegasen á un acuerdo, convenciéndose el uno ó transigiendo los dos, ¿estaría resuelta la cuestion? Nosotros entendemos que hubo algo de ligereza en esos federales; porque si son enemigos del pacto y si tienen conviccion, no renunciarían á sus ideas, porque Figueras renunciase, así como los que defienden el pacto como esencial á la federacion, seguirían defendiéndolo aunque de él abdicase Pi y Margall. La extraña discusion entre Pi y Margall y Figueras, sería, por consiguiente, inútil, no resolvería nada, á no ser que en el partido no hubiese firmes convicciones, abandonándose sus individuos al criterio ajeno, esclavos de un personalismo vergonzoso.

Tampoco puede resolver la cuestion una asamblea, medio propuesto tambien. Las asambleas pueden decidir sobre cuestiones de conducta, obligando sus decisiones á la minoría; mas respecto de los principios no cabe imposicion. Resolviese la mayoría en contra ó en favor del pacto, la minoría no

tendría que someterse ni se sometería seguramente; porque la verdad de los principios depende solamente de la propia conciencia, del propio convencimiento, no de la conciencia y del convencimiento ajenos.

La verdad no se decide por votación. Los partidos políticos no pueden someter sus diferencias en cuestiones de principios al criterio de los más. Un solo individuo puede tener razón contra todos.

Cuando surgen esas disidencias, la división es necesaria y conveniente, así como ocultarlas es perturbador en alto grado, como se ha demostrado desgraciadamente en el mismo partido federal. Los disidentes deben formar aparte, constituyendo un partido ó uniéndose á aquel con cuyos principios estén conformes. Esto hicieron los demócratas y los progresistas durante el período del 54 al 60; esto hicieron Zorrilla y Sagasta; esto hicieron Castelar y Salmeron; esto deben hacer en interés de la democracia y del país los disidentes del partido federal. Esto no es, entiéndase bien, excomulgar á nadie; es únicamente exponer lo que, en nuestro juicio, aconsejan la razón y la conveniencia de todos, puesto que si piensan de distinto modo en cuestiones fundamentales, no es posible que todos quepan en un solo partido.

\* \* \*

Un hecho tristísimo ha venido á llenar de amargura los pueblos de la provincia de Almería, de donde procedían la mayor parte de los españoles que han sido víctimas en la Argelia de las vandálicas hazañas de los árabes. Nuestros lectores saben que de esa provincia y otras limítrofes van á la colonia francesa muchos desgraciados, á quienes en su patria les faltan trabajo y recursos.

Se dedican principalmente al cultivo y elaboración del esparto en el interior de la provincia de Oran. Sublevados los árabes hace algún tiempo con ocasión de haber llevado el Gobierno francés á la regencia de Túnez las tropas de guarnición, han saqueado las viviendas de nuestros compatriotas que habitaban en los contornos de Saida, talando sus campos y produciendo en ellos matanzas espantosas, ó bien llevándose cautivos al desierto de Angad un número considerable. Debe ser lastimoso el estado á que se ven reducidos los españoles cuando, no sólo han huido á la costa, sino que se han embarcado en el primer buque que ha querido conducirlos á España, dejando allí sus bienes y llegando á Almería cerca de mil, desnudos, hambrientos y algunos heridos.

Esto revela también que el Gobierno francés no ha atendido gran cosa á las necesidades de nuestros compatriotas, que contribuyen con su actividad é industria á la prosperidad de la Argelia. El mismo Gobierno español no ha estado ciertamente á la altura de las circunstancias, como si le fuesen indiferentes las desgracias que afectan á dos ó tres provincias. Han llegado más de mil fugitivos en un estado deplorable, y nuestro gobierno remitió dos mil pesetas por todo auxilio. Otros personajes

alardean de generosos cuando no es suprema la necesidad, como en este caso, se abren suscripciones pomposas y se excita la pública caridad, por el afán de producir efectos escénicos; y al tratarse de las ocurrencias de Oran y de la llegada de nuestros compatriotas en tan gravísimo estado, casi, casi que no se nota el hecho.

De todos modos, los españoles deben tener presente tan amargo desengaño y no aventurarse á emprender viajes de dudoso resultado, así como los gobiernos españoles deben procurar el fomento de nuestra industria. Cuando emigran los españoles, abandonando su patria, sus amigos y deudos, corriendo tras una esperanza, es porque España sólo les ofrece miserias ciertas; y esto es vergonzoso, completamente vergonzoso, cuando la Mancha y otras regiones se hallan casi desiertas é incultos feraces y extensísimos terrenos; cuando en vez de sobrar, faltan á nuestra agricultura todavía muchísimos brazos. Las imprevisiones de nuestros gobiernos, atentos sólo á conservar el poder ó á conquistarlo los partidos, son causa de esas emigraciones en masa que en el Norte hacia América y en Levante hacia Africa, son nuestro descrédito. Mas, ¿á qué cansarnos en lamentos inútiles? El Ministro de la Gobernación dirigirá á los gobernadores una circular y ciento que quiera, para que expongan ante el país lo funesto de la emigración; pero cuando agoniza nuestra agricultura y no prosperan el comercio ni la industria, cuando los capitales sólo sirven para *negociar* con el Gobierno, y cuando el Banco de España ha acaparado en sus arcas todo el numerario, merced á las pingües ganancias que los despilfarros burocráticos facilitan á ese establecimiento, ¿cómo contener la emigración, si la miseria crece en las provincias?

La agricultura, el comercio, todas las industrias y profesiones, apenas producen para pagar los impuestos, y entre tanto los banqueros multiplican su capital en un par de años, improvisando fortunas escandalosas, y las acciones del Banco privilegiado, que sólo emplea su capital en hacer empréstitos usurarios al Gobierno, se cotizan al 400 por 100. No circulares; reformas económicas, administrativas y políticas es lo que nuestras provincias necesitan para que paguen menos y puedan invertir ahorros abundantes en su propio mejoramiento.

\* \* \*

Hoy sábado, era el día fijado para publicar el decreto de disolución de las Cortes y la convocatoria del cuerpo electoral para la segunda mitad de Agosto. Sin duda, los Ministros han realizado ya la combinación de Jueces y Magistrados, de Alcaldes y Ayuntamientos, de Gobernadores y demás funcionarios, á fin de que en las elecciones, la máquina produzca fatalmente los resultados que desean.

II.

EXTERIOR.

**Francia.**—Ha podido ser grave el conflicto ocurrido en Marsella entre franceses é italianos. Al re-

gresar un regimiento de los que fueron á Túnez, y al pasar por la calle donde está el *Círculo Nacional Italiano*, seguido de una gran parte del pueblo, de dicho establecimiento salieron algunos silbidos. El pueblo francés se llenó de cólera y corrieron numerosos grupos con el intento de invadir el círculo y obligar á su dueño á quitar las armas de Italia. Intervinieron las autoridades; pero no han podido evitar escenas sangrientas en las calles, y manifestaciones hostiles á Italia en cuya nacion, en Roma, Nápoles y otras ciudades han correspondido con iguales manifestaciones contra Francia.

Esos dos pueblos que son hermanos y deben estrechar sus relaciones por interés propio y por el comun de la libertad, vienen fomentando en su seno odios y rencores que pudieran serles alguna vez funestos. Lo ocurrido en Marsella, no obstante, no ha tenido consecuencias.

Los republicanos más ó menos radicales continúan pidiendo la disolucion de las Córtes y la revision de las leyes constitucionales; pero el Gobierno no parece dispuesto á consentir que se verifique la disolucion, sino al fin del término legal. Respecto de la revision, Mr. Ferry en discursos que ha pronunciado recientemente en provincias ha defendido calorosamente la actual Constitucion, considerándola suficiente para el desarrollo de las instituciones republicanas, sin que sea necesario abrir un período constituyente del que podrían aprovecharse los enemigos de la República. De consiguiente la agitacion se limitará, por ahora, á la reforma electoral.

**Rusia.**—En esta nacion es cada dia más inminente y necesaria la revolucion. Es completamente insostenible la situacion en que se encuentra el imperio ruso. Recientemente han descubierto las autoridades del czar un proyecto por el que se intentaba volar varios depósitos de dinamita, valiéndose de la electricidad, hallándose amenazado el mismo palacio del autócrata. Examinadas las minas, resulta que han sido practicadas por ingenieros militares. Han sido presos muchos oficiales de este cuerpo y paisanos; pero dentro de la cámara imperial se han encontrado nuevamente pruebas inequívocas de que los conspiradores siguen de cerca al czar Alejandro III. Los últimos partes dan por inevitable la revolucion, pues toman parte en ella el ejército, que está minado, la aristocracia y el partido socialista, llenando los conspiradores los campos y las ciudades.

La persecucion de los judios ha cesado ya. Estos se dirigen hacia diversos puntos de Europa en demanda de proteccion. En varias naciones se han abierto suscripciones públicas para auxiliar á los fugitivos de Rusia. Es probable que esa raza tenga que volver á las naciones en que fueron situándose despues de desolada la Palestina por romanos y árabes, y en verdad que solamente con esta reparacion podría olvidar la historia el acto bárbaro de su expulsion, en el cual figura España en primer término, gracias á la intolerancia y ferocidad de Tor-

quemada, y á la politica egoista de los reyes Católicos que sacrificaron la humanidad al deseo de tener propicios á los Papas, y dominar sobre la Europa Católica.

¡Gloria al siglo XIX, gloria á la civilizacion, gloria al progreso que abre el corazon de los hombres á la fraternidad universal, ante la cual desaparece las diferencias de opiniones, de creencias y de razas!

PABLO CORREA Y ZAFRILLA.

## BIBLIOGRAFÍA:

### LA RESTAURACION TEOCRÁTICA.

Progresos y decadencia del Catolicismo en España desde el siglo XV hasta nuestros dias

POR

FERNANDO GARRIDO.

2.<sup>a</sup> EDICION (1).

Vamos á ocuparnos del libro cuyo titulo enca-beza estas líneas, más por cumplir con un deber que por ayudar á la venta de una obra de la que, sin necesidad de reclamos, está ya á punto de agotarse la segunda edicion.

El objeto que el autor se ha propuesto en esta obra, no es precisamente combatir los dogmas de la Iglesia católica, apostólica y romana, sino demostrar, con hechos, datos y documentos históricos y estadísticos que de la organizacion de la Iglesia romana, de sus relaciones con el Estado y la sociedad y de las ideas por ella esparcidas, como origen de hechos y de costumbres, resultan la decadencia, el atraso, el embrutecimiento y ruina de los pueblos, y que éstos no comienzan á regenerarse y repoblarse sino á medida que la fe ciega se amortigua en las conciencias, y que, como consecuencia natural de este decaimiento, la teocracia romana empieza á perder su prestigio, sus riquezas y su predominio en la politica del Estado. La demostracion es concluyente, tanto más, cuanto que resulta la prueba con sólo la exposicion de los hechos históricos ocurridos en nuestra patria en los últimos cuatrocientos años.

Sin reproducir la mayor parte del libro no podemos dar á conocer al lector todos los hechos, datos y números aducidos en este histórico trabajo por D. Fernando Garrido para demostrar su tesis, por lo cual nos contentaremos con reproducir algunos datos estadísticos, que nos parece bastarán para probar la verdad del aserto del autor, es decir, que el desarrollo y predominio de la Iglesia romana produce fatalmente la decadencia, atraso y embru-

(1) Un tomo en 8.<sup>o</sup>, de 232 páginas, precio 4 rs. Se vende en las principales librerías y en la Administracion de LAS NACIONALIDADES.

Los pedidos al autor, calle Peninsular, 5, entresuelo, izquierda.—Madrid.

tecimiento de los pueblos, y que la regeneracion, repoblacion y adelantos de éstos, corresponden á la decadencia de la Iglesia, á la disminucion de su personal y riquezas.

Hé aquí ahora los cuadros á que nos referimos:

CUADRO comparativo de la disminucion de la poblacion y del aumento del clero secular desde 1490 á 1690.

Años.	Poblacion.	Clero secular.	Núm. de almas por cada sacerdote.
1490	18.000.000	40.000	450
1610	8.500.000	110.000	77
1690	7.500.000	168.000	45

Disminucion de habitantes en 200 años, 10.500.000;  
Aumento de eclesiásticos, 128.000;

Disminucion de habitantes por cada clérigo, 405.

CUADRO comparativo de los progresos de la poblacion y de la disminucion del personal eclesiástico desde 1700 á 1879.

Años.	Habitantes.	Personas consagradas á la iglesia.	Número de habitantes por persona consagrada á la iglesia.
1700	7.500.000	296.000	19
1769	9.300.000	234.000	40
1797	10.500.000	206.500	51
1826	13.300.000	133.000	100
1835	13.700.000	117.500	113
1843	14.000.000	49.000	226
1860	16.161.000	53.000	202
1866	16.300.000	63.000	363
1873	16.800.000	58.000	295
1879	17.000.000	66.000	258

CUADRO comparativo de las tierras cultivadas y del valor de los productos exportados de los poseedores de la tierra y del personal eclesiástico en 1797 y en 1872.

Años.	Hectáreas cultivadas.	Valor de la exportacion nacional en ptas.	Gente de iglesia y monjas.	Propietarios territoriales.
1797	8.509.000	60.000.000	207.000	400.000
1872	33.000.000	500.000.000	58.000	1.700.000
aum.	22.491.000	440.000.000	4.900	1.300.000

CUADRO comparativo del número de escuelas y discipulos de ambos sexos asistentes á ellas desde 1797 á 1798.

Años.	Escuelas.	Discipulos.
1797	11.456	400.374
1855	20.753	1.004.974
1861	24.387	1.251.657
1878	29.600	1.651.000

Aumento. 18.444 1.250.626

«Las escuelas han aumentado en 170 por 100 y los discipulos han triplicado, precisamente en el mismo espacio de tiempo en que la Iglesia ha visto

reducido su personal en más de dos terceras partes. Veamos ahora las proporciones de este progreso de la instruccion popular, relativamente al aumento de la poblacion y á la disminucion de la gente de iglesia.

Años.	Habitantes por escuela.	Habitantes por discipulo.	Discipulos por persona consagrada á la Iglesia.
1797	955	26	2
1878	608	11	25

»Como vemos, la España de 1797 valía más que la de de 1690, todo lo que de ménos tenía la Iglesia en la última fecha comparada con la primera. La España de hoy vale más que la de 1797 en poblacion, é instruccion, en agricultura, industria y comercio, todo lo que en riqueza, en personal é influencia ha perdido la teocracia romana. En una palabra, los españoles podemos decir, porque es un hecho, que las victorias del trabajo, de la agricultura, de la industria, del arte, del comercio y de la ciencia, han sido otras tantas derrotas para la Iglesia católica-apostólica-romana.»

El ilustrado autor de la *Restauracion Teocrática* aborda las cuestiones referentes á las relaciones entre el Estado y la Iglesia, y demuestra de la manera más palmaria que la Iglesia católica, apostólico-romana, además de un dogma, de una doctrina, es un Estado político, una corporacion juridica que no puede existir como tal en el seno de los Estados llamados naciones, sino á condicion de que éstos, ejerciendo un supremo patronato, autoricen el ejercicio de su jurisdiccion, y, por lo tanto, que la separacion del Estado y de la Iglesia implica forzosamente la destruccion de ésta, ó, lo que es lo mismo, su supresion como potestad juridica y corporativa, condiciones esenciales de su existencia.

La historia de las naciones cristianas está llena de las luchas sangrientas entre la Iglesia y los Gobiernos de las naciones: consecuencias de estigmatismo, pues el Estado-Iglesia trata siempre, y no puede ménos de tratar, de sobreponerse al Estado-nacion; y este dualismo no puede terminar sino por la completa decadencia de la Iglesia, una vez que, el *brazo secular* deje de protegerla, desconociendo su organizacion jerárquica y juridica con toda su legislacion, y no viendo en sus miembros más que ciudadanos, iguales en derechos y deberes á todos los demás.

Tales son, en brevisimo resumen, el objeto y las ideas de la *Restauracion Teocrática*, de Fernando Garrido, cuya publicacion, en ésta época de verdadera restauracion teocrática, no puede ser más oportuna, y que basta á explicar el éxito que ha alcanzado.

Reciba nuestro parabien por este concienzudo y útil trabajo.

NOTICIAS TEATRALES.

**JARDINES DEL BUEN RETIRO.**—En los Jardines del Buen Retiro se inaugurará hoy el nuevo teatro.

En la compañía contratada figuran las Sras. Delgado, Viada, Corona y Gallardo, y los actores Sres. Mesejo, Rihuet y Bosch.

El baile estará á cargo de la Srta. Fuensanta y el Sr. Moragas.

Los martes y viernes continuarán los conciertos que con gran aplauso dirige el maestro Sr. Chapi.

**APOLO.**—Ensáyase en el teatro de Apolo las comedias en un acto tituladas *Los pasillos* y *Hacer política*, original, la prime-

ra de D. Javier Búrgos, y la segunda, de los jóvenes escritores Sres. Lasala y Palacios.

**RECREOS MATRITENSES.**—La compañía que actúa en Los Recreos Matritenses, con gran aplauso ha puesto en escena la preciosa zarzuela del maestro Arrieta *Marina*, en cuya ejecución se han distinguido todos los artistas, y sobre todo la simpática tiple señorita Avila.

Auguramos una buena campaña á la Empresa.

**CIRCO DE PRICE.**—Grande y variada función para hoy sábado de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en la que toman parte los principales artistas de la compañía.

Mañana domingo habrá dos funciones, á las cuatro y media y nueve y media.

SE ADMITEN

En la Administración de LAS NACIONALIDADES y en las *Agencias de Anuncios* de los Sres. Escamez, Preciados, 35 y Storr Ballesca, 7, Madrid.

ANUNCIOS.

PRECIOS.

Espanoles, linea, 50 cénts. de peseta.  
Extranjeros, linea, 75 cénts. id.  
Anuncios constantes y reclamos á precios convencionales.

COLECCION DE OBRAS Y FOLLETOS  
DE LA

REVISTA DE LOS TRIBUNALES.

**Repertorio de Jurisprudencia Criminal.**—Dos tomos, que comprenden las sentencias del Supremo hasta 1.º de Enero de 1880, 80 rs.

**Repertorio de Jurisprudencia Hipotecaria.**—Que comprende todas las Resoluciones de la Direccion de los Registros de la Propiedad, etc., hasta 1.º de Enero de 1880, 24 rs.

**Repertorio de Jurisprudencia Civil Española.**—Parte 1.ª—*Recursos de nulidad y casacion.*—Tomo 1.º *Recursos de nulidad.*—Que comprende las sentencias publicadas hasta 1.º de Enero de 1880, 32 rs.

Tomo 2.º *Recursos de casacion.*—Que comprende las publicadas hasta fin de 1860, 40 rs.

Tomo 3.º *Recursos de casacion.*—Un tomo voluminoso, que comprende las publicadas desde 1.º de Enero de 1861 hasta fin de Diciembre de 1863, 60 rs.

Está en prensa el tomo 4.º el cual comprende á los *Recursos de casacion* hasta fin de 1868.

Parte 2.ª—*Competencias.*—Tomo 1.º que comprende las publicadas hasta fin de Junio de 1879, 40 rs.

**CASTELLAR.**—*La Codificacion Civil*, con un resumen de las legislaciones forales. Memoria leida en la Academia Matritense de Legislacion y Jurisprudencia, un folleto en 4.º, 6 rs.

**TORRES CAMPOS.**—*La Pena de Muerte* y su aplicación en España; un folleto en 4.º, 6 rs.

**FALCON.**—*La Codificacion Civil.*—Breves indicaciones sobre la misma, 4 rs.

**PROGRAMA de Preguntas y Temas** para las oposiciones á las plazas de aspirantes á Registros de la Propiedad, 4 rs.

**CONTESTACION al Programa anterior.**—Consta de cuatro cuadernos; el 1.º *Cuestiones de Derecho Civil*; el 2.º *Idem de Legislacion Hipotecaria*; el 3.º *Legislacion Notarial* y el 4.º *Cuestiones de Derecho Administrativo. Legislacion del Impuesto sobre Derechos Reales y Trasmision de bienes. Procedimientos Judiciales.* 50 y 52 rs.

*Cuestiones de Derecho Civil* ó indicaciones generales para la contestacion á los Temas de Derecho Civil que contiene el Programa de oposiciones á Registros de la Propiedad; cuaderno 1.º, 20 rs.; 2.º, 12 rs.

**COMPILACION general de las disposiciones vigentes**, sobre el Enjuiciamiento criminal, con las reformas hechas por Real Decreto de 6 de Mayo de 1880, publicada y anotada por la Redaccion de la REVISTA DE LOS TRIBUNALES, 12 rs.

*Novísima ley de Enjuiciamiento Civil*, anotada por la Redaccion de la *Revista de los Tribunales*, con un Apéndice que contiene la ley de 20 de Junio 1869, sobre las instituciones de crédito que tengan por objeto créditos hipotecarios, y la ley de 12 de Noviembre del mismo año sobre procedimientos ejecutivos contra las compañías de ferro-carriles, canales y demás obras públicas.

Se halla de venta en las principales librerías y en la Administración, Puerta del Sol, 13, al precio de 12 reales.

TEXTO ANOTADO Y EXÁMEN CRÍTICO Y COMPARATIVO  
DE LAS CONSTITUCIONES FEDERALES

DE LOS  
ESTADOS-UNIDOS, SUIZA, ALEMANIA

Y LOS

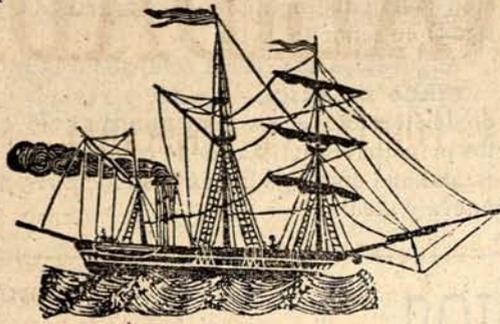
DOS PROYECTOS DE LAS CONSTITUYENTES ESPAÑOLAS DE 1873

POR

D. ALEJO GARCIA MORENO

Precio : 3 pesetas en toda España y 2 para los que se suscriban á LAS NACIONALIDADES.  
Los pedidos á la Administración de esta Revista.

VAPORES-CORREOS DEL MARQUÉS DE CAMPO



**PRIMERA Y ÚNICA LÍNEA REGULAR**

DE VAPORES-CORREOS

ENTRE

LIVERPOOL, LA PENÍNSULA Y MANILA

POR EL

CANAL DE SUEZ.

VIAJES REDONDOS MENSUALES EN DÍA FIJO

desde el puerto de Liverpool á los de la Coruña, Vigo, Cádiz, Cartagena, Valencia, Barcelona, Port-Said, Suez, Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

El vapor

**MAGALLANES**

saldrá del puerto de Barcelona el 1.º del próximo Julio á las cuatro de la tarde para los de Port-Said, Suez Aden, Punta de Gales, Singapore y Manila.

Admite carga y pasajeros para dichos puertos.

Para fletes y demás antecedentes:

**EN MADRID:** Oficinas del Excmo. Sr. Marqués de Campo, Cid, 7.

**EN BARCELONA:** Sres. Borrell y Compañía.

**GÓNGORA, EDITORES**

PUERTA DEL SOL, 13, MADRID.

**BIBLIOTECA HISTÓRICA.**

Tomo 1.º al 9.º.—MOMMSEN.—HISTORIA DE ROMA, nueve tomos en 4.º, 180 reales en Madrid, 190 en provincias y 204 en el extranjero y América.

Tomo 10 al 13.—WEBER.—HISTORIA CONTEMPORÁNEA (de 1830 á 1872), cuatro tomos en 4.º, 80 rs. en Madrid, 88 en provincias y 96 en el extranjero y América.

Tomo 14.—GARCIA MORENO.—INTRODUCCION Á LA HISTORIA É HISTORIA DE ORIENTE; un tomo en 4.º, 20 rs. en Madrid, 22 en provincias y 24 en Ultramar.

Tomos 15, 16 17 y 18.—MERIVALE.—HISTORIA DE LOS ROMANOS BAJO EL IMPERIO, tomos 1, 2, 3 y 4, á 20 reales en Madrid, 22 en provincias y 24 en Ultramar y extranjero.

En prensa, el tomo 5.º

**BIBLIOTECA FILOSÓFICA.**

Publicados (tomos 1.º al 4.º) TIBERGHIEU.—GENERACION DE LOS CONOCIMIENTOS HUMANOS, en sus relaciones con la moral, la política y la religion; 2.ª edición, con la biografía y el retrato del autor; cuatro tomos en 8.º, 56 rs. en Madrid y 64 en provincias.

Tomo 5.º GINER.—ESTUDIOS FILOSÓFICOS Y RELIGIOSOS; un trabajo notabilísimo sobre Psicología comparada (el alma de los brutos); un tomo en 8.º, 12 y 14 rs.

# LAS NACIONALIDADES

REVISTA SEMANAL, ILUSTRADA, POLITICA Y LITERARIA

DIRIGIDA POR

**D. ALEJO GARCÍA MORENO**

CON LA COLABORACION DE DISTINGUIDOS PUBLICISTAS.

PRECIOS DE SUSCRICION			
ESPAÑA.		ULTRAMAR Y EXTRANJERO.	
Un año.....	40 rs.	Un año.....	4 pesos ó 20 francos.
Seis meses.....	22 »	Seis meses.....	2 pesos ó 10 francos.
Tres meses.....	12 »		

Número suelto, **UN** real.—Número atrasado **DOS** reales.

Esta Revista se publica todos los sábados y contiene 16 grandes páginas á dos columnas, papel glaseado. Los que deseen suscribirse habrán de hacerlo desde 1.º de Junio, ó sea desde principio del tomo 2.º y lo ménos por un semestre.

Los nuevos suscritores que deseen adquirir lo publicado ó sea el tomo primero, pueden hacerlo remitiendo 30 reales más en vez de 40 que vale para los no suscritores.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**—España: En la Administracion, Puerta del Sol, n.º 13, 3.º, en casa de nuestros corresponsales, y en las principales librerías de Madrid y provincias.